

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00178
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	04/03/2021 15:28:00	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º. 107/2021

VISTO: la necesidad de aprobar la visión, misión y objetivos estratégicos para el quinquenio 2020-2024.

RESULTANDO: 1) Que en el año 2015 la Fiscalía General de la Nación aprobó la visión, misión y objetivos estratégicos para el quinquenio 2015-2019 (Resolución N°083/2.2016).

2) Que la visión de la institución fue definida en “ser una institución confiable, altamente profesionalizada y comprometida con los cometidos asignados”.

3) Que la misión de la Fiscalía General de la Nación fue circunscripta a: “diseñar y ejecutar una política pública de investigación y persecución penal de crímenes, delitos y faltas e infracciones cometidas por adolescentes, ejerciendo la acción que legalmente proceda”; proteger y atender a las víctimas y testigos de los delitos, así como las víctimas de violencia doméstica, violencia de género y violencia generacional y a niños, niñas y adolescentes en situación de derechos amenazados o vulnerados; ejercer el ministerio fiscal y la titularidad de la acción pública en materia aduanera; y promover y ejercer las acciones civil en los casos expresamente previstos por la ley y actuar en representación de la sociedad en los asuntos de intereses difusos”.

4) Que los objetivos estratégicos trazados fueron: “construir un sistema de investigación y persecución penal eficiente para contribuir al diseño y ejecución de una política pública de seguridad; crear un sistema de recepción y clasificación de denuncias orientado a dar una respuesta adecuada al interés del denunciante; instrumentar un sistema de atención y protección a víctimas y testigos de crímenes, delitos y faltas; contribuir al diseño de una política pública de erradicación de la violencia de género y generacional e intervenir judicialmente para la protección de las víctimas; intervenir judicialmente a los efectos de restituir los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes; intervenir judicialmente en materia aduanera; y mejorar la gestión”.

CONSIDERANDO: 1) Que es necesario establecer la visión, misión y objetivos estratégicos para el quinquenio 2021-2025 teniendo especialmente presente las modificaciones legales aprobadas desde 2015 a la fecha y que la reforma procesal penal lleva ya tres años de aplicación en el país.

2) Que la visión de la Fiscalía General de la Nación debe mantenerse en “ser una institución confiable, altamente profesionalizada y comprometida con los cometidos asignados”.

3) Que la misión debe ser reformulada a la luz de las reformas legislativas aprobadas desde 2015 en adelante, que siguieron acotando los cometidos misionales de la institución y debe quedar fijada en: “diseñar y ejecutar la política pública de investigación y persecución criminal, delitos e infracciones cometidas por adolescentes, ejerciendo la acción penal que legalmente corresponda; cooperar formal e informalmente con las fiscalías de otros países en la investigación y persecución criminal; atender y proteger a las víctimas y testigos de los delitos; ejercer la acción pública en materia aduanera; y promover la acción civil en los casos expresamente por la ley y actuar en representación de la sociedad en los asuntos de intereses difusos”.

4) Y que los objetivos estratégicos se fijarán en: “coordinar y dirigir un sistema de investigación y persecución criminal eficiente para contribuir a la ejecución de una política pública de seguridad; coordinar un sistema eficiente de cooperación penal internacional; coordinar y dirigir un sistema eficaz de recepción, análisis, priorización y asignación de denuncias; coordinar y dirigir los programas de atención y protección a las víctimas y testigos de los delitos; y mejorar la gestión de la institución”.

5) Que corresponde proceder a la aprobación de la visión, misión y objetivos estratégicos de la Fiscalía General de la Nación para el período 2020-2024.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 19.334, del 14 de agosto de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

RESUELVE:

1) **APROBAR** la visión, misión y objetivos estratégicos de la Fiscalía General de la Nación para el próximo quinquenio 2021-2025 definidos en los Considerandos 2), 3) y 4).

2) **COMUNICAR** a todos los funcionarios de la institución y publíquese en la página web institucional y en la intranet.

3) **PASAR** a Gestión Documental a fin de realizar las comunicaciones pertinentes.

Montevideo,

JDA/dc

Actuante:
Antonella Dandraya
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-00178
Fecha:	05/03/2021 12:14:29	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	05/03/2021 12:14:28	Avala el documento